



# La educación superior pública en Colombia ante el Covid-19

*A educação superior pública na Colombia diante da Covid-19*

JUAN FELIPE QUINTERO LEGUIZAMON 

## Resumen

El presente trabajo aborda una reflexión sobre la crisis de la educación superior pública en Colombia y su acentuación a raíz de la llegada del Sars-Cov2 o más conocido como Covid-19. El artículo también analiza las consecuencias sobre los estudiantes en las instituciones universitarias. Una crisis que ante todo esta estructurada por las medidas neoliberales que se han venido implementando en el país desde comienzos de la década del noventa y que han pretendido privatizar todos los espacios públicos (salud, servicios básicos, educación, etc.). En el caso de la privatización de la educación superior pública se ha venido desarrollando por la autofinanciación, es decir, por el cobro de las matriculas a los estudiantes en un porcentaje superior al 50% lo que ha generado grandes desigualdades sociales. La pandemia agrava la crisis de las Instituciones de Educación Superior (IES) porque aumenta su crisis financiera significativamente, a la vez recrudece el autoritarismo en las universidades y acrecienta las desigualdades y discriminación sobre los estudiantes más vulnerables pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3 que son cerca del 85 por ciento de los estudiantes. Por último, se hizo un análisis cuantitativo recurriendo a datos oficiales del Ministerio de Educación Superior, el Sistema Universitario Estatal, el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior.

**Palabras claves:** *Desfinanciación, privatización, educación superior pública, desigualdad y exclusión, Covid-19*

---

<sup>a</sup> Dr. Estudios Latinoamericanos. Docente Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.  
<https://orcid.org/0000-0002-5896-8319>

*Abstract*

The present work addresses a reflection on the crisis of public higher education in Colombia and its accentuation as a result of the arrival of Sars-Cov2 or better known as Covid-19. The article also analyzes the consequences on students in university institutions. A crisis that is above all structured by the neoliberal measures that have been implemented in the country since the beginning of the 1990s and which have sought to privatize all public spaces (health, basic services, education, etc.). In the case of the privatization of public higher education, it has been developed through self-financing, that is, by charging tuition to students in a percentage greater than 50%, which has generated great social inequalities. The pandemic aggravates the crisis of Higher Education Institutions (HEIs) because it increases its financial crisis significantly, at the same time authoritarianism worsens in universities and increases inequalities and discrimination among the most vulnerable students belonging to strata 1, 2 and 3 they are about 85 percent of the students. Finally, a quantitative analysis was made using official data from the Ministry of Higher Education, the State University System, the National Information System of Higher Education.

**Keywords:** *Definancing, privatization, public higher education, inequality and exclusion, Covid-19*

*Resumo*

Este trabalho aborda uma reflexão sobre a crise do ensino superior público na Colômbia e sua acentuação como resultado da chegada do Sars-Cov2 ou mais conhecido como Covid-19. O artigo também analisa as consequências para os estudantes em instituições universitárias. Crise estruturada, acima de tudo, pelas medidas neoliberais implementadas no país desde o início dos anos 90 e que buscam privatizar todos os espaços públicos (saúde, serviços básicos, educação etc.). No caso da privatização do ensino superior público, ele foi desenvolvido por autofinanciamento, ou seja, cobrando propinas aos estudantes em percentual superior a 50%, o que gerou grandes desigualdades sociais. A pandemia agrava a crise das instituições de ensino superior (IES), porque aumenta significativamente sua crise financeira, ao mesmo tempo em que o autoritarismo piora nas universidades e aumenta as desigualdades e a discriminação entre os alunos mais vulneráveis dos estratos 1, 2 e 3 eles são cerca de 85% dos estudantes. Por fim, foi realizada uma análise quantitativa utilizando dados oficiais do Ministério do Ensino Superior, do Sistema Universitário Estadual, do Sistema Nacional de Informação do Ensino Superior.

Palavras-chave: Definição, privatização, ensino superior público, desigualdade e exclusão, Covid-19

## Introdução

Por cuenta de una crisis en salud que nadie tenía en sus cálculos la vida de nuestras sociedades se ha visto alterada. El sistema mundo moderno colonial y patriarcal ha tenido que hacer un freno en sólo una de las relaciones de poder y dominación, me refiero específicamente a la esfera de producción, mientras que en otros ámbitos de la vida los controles se expanden y se refuerzan por ejemplo en la violencia de género<sup>1</sup>.

La alteración de la vida cotidiana ante los Estados de excepción mal llamados Estados de Emergencia, que asumieron la mayoría de los gobiernos nacionales llevaron a la interrupción de la presencialidad en la educación y a asumir de forma improvisada la educación virtual. En las siguientes líneas me voy a referir a la crisis de la educación superior pública ante las medidas de excepción por cuenta del Covid-19.

En tal sentido quiero destacar que los Estados nacionales latinoamericanos y en particular el Estado colombiano tienen una profunda debilidad para enfrentar el Covid-19, por cuenta de una debilidad estructural que fue provocada por el modelo neoliberal, que llevó a una situación debilitamiento en sus funciones con respecto a los derechos sociales y culturales. Quiero señalar aquí una paradoja, específicamente el mercado ante la incapacidad para asumir la crisis económico-social le transfiere al Estado la responsabilidad, pero el Estado se encuentra seriamente debilitado para asumir dicha responsabilidad. No quedaría otra alternativa que repensar los proyectos socio-estatales.

Para empezar es necesario hacer una contextualización del país y de la educación superior en Colombia para señalar los efectos que por cuenta del Covid-19 va a repercutir en las universidades fundamentalmente públicas.

### 1. Contexto de la educación superior pública antes de la pandemia

El modelo neoliberal en Colombia se reforzó por medio de la Constitución de 1991, la que si bien profundizó la democracia mediante la creación de espacios institucionales y mecanismos de participación, también posibilitó la privatización de los derechos ciudadanos del país mediante el establecimiento de la salud, los servicios públicos, la educación, entre otros como servicios; situación que no contradice la modernización del Estado y la implementación de políticas económicas encaminadas al mercado.

---

<sup>1</sup> El periódico el Colombiano titulaba “En cuarentena el país atendió 55 casos de violencia sexual cada día” y decía la nota textualmente: La Fiscalía General, por ejemplo, indicó que entre el 20 de marzo y el 4 de abril, en el país se registraron cada día 55 de violencia sexual y 132 casos de violencia intrafamiliar. Tomado de: <https://www.elcolombiano.com/colombia/violencia-intrafamiliar-no-para-en-cuarentena-AC12761472>

Este modelo implementado se realizó bajo la presión de organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial por medio de recetas neoliberales como el Consenso de Washigton, y los Planes de Ajuste Estructural pero también fue posible por la correlación de fuerzas en el ámbito nacional que construyeron la Constitución de 1991: conservadores, liberales y socialdemócratas. Autores como Estrada (2004) hablan de que la Constitución configuró una *economía social de mercado* para referirse a que no consagró expresamente un determinado sistema económico, pero del que se puede inferir por medio de la normatividad tres características:

Primero, una “economía de mercado” cuyo soporte en la protección y promoción de la propiedad privada; segundo, un ordenamiento territorial a cargo del Estado, es decir, que la economía en general estaría a cargo del Estado y, tercero, se menciona que es un Estado Social de Derecho, donde la economía debe subordinarse a los principios y fines de dicho Estado. (p. 84).

La Constitución mantiene una ambigüedad, en torno a la finalidad del Estado, pues aunque declara en su artículo 366. Que “El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable”. No obstante, deja la puerta abierta para que sea a través de los particulares el mecanismo mediante el cual puedan ser subsanadas las necesidades de las poblaciones, tal y como, está establecido en el artículo 365 de la Constitución: Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.

De esta manera, la tendencia del Estado colombiano ha sido la de privilegiar la atención de las necesidades mediante la focalización del gasto público y otorgarle a la empresa privada la prestación de los servicios públicos, la salud y la educación. Es así, como la la ley de Educación Superior (Ley 30 de 1992) encargada de organizar el servicio público de educación superior estableció en su artículos:

Artículo 2. La Educación Superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado.

Artículo 3. vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.

Es decir, que la educación superior al ser un servicio público puede ser ofertada por el Estado y por los particulares, pero además, la función primordial del Estado es la de vigilar la prestación de servicio de educación. En tal dirección, la educación superior en Colombia ha tenido históricamente grandes déficits y sobre todo a partir de la expedición de la Ley 30 de 1992 en donde la educación superior fue concebida como servicio, es decir, como una mercancía más, objeto de ser transada en el mercado y no como un derecho al que deben acceder los ciudadanos en condiciones de gratuidad, calidad y acceso para todos los ciudadanos.

La crisis de las universidades públicas en materia de financiación, se debe al estancamiento de los recursos públicos que reciben del Estado, pues desde la Ley 30 de 1992, en su artículos 86 y 87 determinó que: Artículo 86. Las universidades estatales u oficiales recibirán anualmente aportes de los presupuestos nacional y de las entidades territoriales, que signifiquen siempre un incremento en pesos constantes, tomando como base los presupuestos de rentas y gastos, vigentes a partir de 1993.

Es decir, el régimen de financiación ha estado sujeto aun “incremento” igual a los IPC. No hay un incremento real a la base presupuestaria pues únicamente cubre la inflación con respecto al año anterior y por el contrario aumenta la cobertura.

Ello ha sucedido a pesar de haber un aumento en los recursos estatales a la Educación superior, lo cuales no han sido destinados a financiar las universidades públicas como queda evidenciado en la tabla número 1.

<b>Relación Gasto Público Educación Superior IES</b>			
	<b>Gasto Público en Educación Superior</b> Billones de pesos	<b>Aportes de la Nación a las IES Públicas</b> Billones de pesos	<b>Transferencia de la nación a IES Públicas sobre gasto público a la ES</b>
<b>2.002</b>	2,21	1,26	51,7%
<b>2003</b>	2,39	1,41	58,9%
<b>2004</b>	2,86	1,49	52,2%
<b>2005</b>	3,02	1,59	52,6%
<b>2006</b>	3,40	1,70	49,8%
<b>2007</b>	3,75	1,79	47,7%
<b>2008</b>	4,25	1,88	44,2%
<b>2009</b>	4,84	2,04	42,2%
<b>2010</b>	5,70	2,29	40,2%
<b>2011</b>	5,79	2,30	39,8%
<b>2012</b>	6,34	2,57	40,4%
<b>2013</b>	6,87	2,86	41,6%
<b>2014</b>	7,67	3,24	42,3%
<b>2015</b>	8,26	3,23	39,1%

Fuente: Datos Estadísticas MEN. Elaboró Vicerrectoría Administrativa Universidad Tecnológica de Pereira, SUE: 2018, p. 12

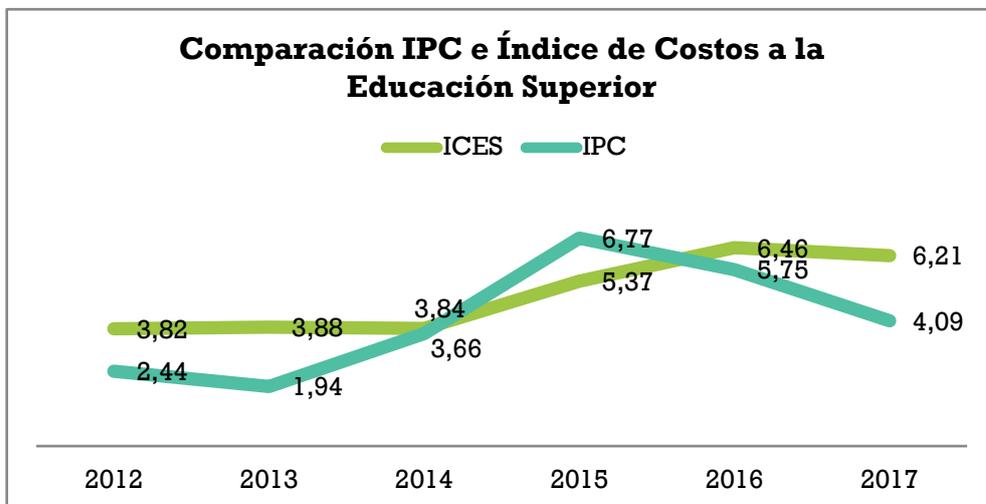
Así mismo, como podemos apreciar en la tabla número 2, el presupuesto de la educación superior en 20 años no ha aumentado, por el contrario ha venido descendiendo paulatinamente los recursos destinados de la nación y de los entes territoriales a las universidades públicas.

<b>Gasto del Estado en educación superior (porcentaje del PIB)</b>					
	<b>Aportes del GNC a universidades públicas</b>	<b>Aportes del GNC a otra IES</b>	<b>Total de aportes del GNC a IES públicas</b>	<b>Otros aportes estatales (territoriales)</b>	<b>Total del gasto público en ed. superior</b>
<b>2000</b>	0,54	0,01	0,55	0,41	0,96
<b>2001</b>	0,55	0,01	0,56	0,48	1,04
<b>2002</b>	0,52	0,01	0,53	0,42	0,95
<b>2003</b>	0,52	0,01	0,53	0,37	0,9
<b>2004</b>	0,48	0,01	0,49	0,44	0,93
<b>2005</b>	0,46	0,01	0,47	0,4	0,87
<b>2006</b>	0,43	0,01	0,44	0,43	0,88
<b>2007</b>	0,41	0,01	0,42	0,44	0,86
<b>2008</b>	0,39	0,01	0,39	0,48	0,87
<b>2009</b>	0,4	0,01	0,41	0,53	0,94
<b>2010</b>	0,41	0,01	0,42	0,61	1,03
<b>2011</b>	0,36	0,01	0,37	0,55	0,92
<b>2012</b>	0,37	0,26	0,63	0,33	0,96
<b>2013</b>	0,34	0,28	0,62	0,34	0,97
<b>2014</b>	0,35	0,26	0,62	0,41	1,01
<b>2015</b>	0,35	0,29	0,64	0,39	1,03
<b>Promedio</b>	0,43	0,08	0,51	0,44	0,94

Nota: Incluye los recursos parafiscales asignados al SENA y aportes de las entidades territoriales. Fuente: MEN, (2016). Serie actualizada con corte a marzo del 2016 con información del DANE. Información basada en Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Tomado de: Melo, Ramos y Hernández(2016, p. 84)

Por su parte, en el gráfico número 1, se evidencia no hay un incremento real establecido en la Ley 30 de 1992, sino que dicha Ley generó un déficit,, pues no hay una proporción real entre los justos anuales que destina el Estado a la IES y los gastos de funcionamiento e inversión que requieren las universidades , “mientras que los gastos de funcionamiento e inversión de las mismas aumentan en promedio un 10,69%, es decir, entre 5 y 6 puntos porcentuales por encima del IPC” (Medina, Muñoz, Gómez y Arcos: 2019).



Fuente: DANE, Cálculos con base en información 2017. Tomado de: [https://www.unicauca.edu.co/versionP/sites/default/files/files/Proyecto\\_ley212.pdf](https://www.unicauca.edu.co/versionP/sites/default/files/files/Proyecto_ley212.pdf)

Por su parte, la tabla 2 no sólo ratifica que los recursos por transferencias nacionales y territoriales han venido disminuyendo significativamente, sino que a su vez, los recursos han sido invertidos en la financiación de la demanda; aumentando con ello la desfinanciación de las universidades Públicas y subsidiando por medios indirectos la universidad privada; pues, a través del ICETEX se canalizan los préstamos a los estudiantes para que accedan a la universidad que ellos decidan elegir (pública o privada), en tal sentido, los gobiernos en Colombia han recogido la apuesta teórica de Milton Friedman, quien afirmaba que “En educación, el rendimiento escolar se ha desplomado a medida que la intervención federal se ha extendido (Capítulo 6)” (p. 69). Por lo tanto, su apuesta se dirigirá a subsidiar la demanda:

Ni la enseñanza debe ser financiada exclusivamente con cargo al erario, ni el presupuesto del Estado ha de ser la única fuente para su sostén. Como ha demostrado el profesor Milton Friedman<sup>2</sup>, sería posible en nuestra época sufragar el coste de la instrucción con cargo a los ingresos públicos sin mantener escuelas estatales, con sólo facilitar a los padres bonos que, cubriendo el importe de los gastos que implicara la educación de cada adolescente, pudieran ser entregados en los establecimientos escolares de su elección. ( Hayek: 1960, p. 839)

Evolución del gasto público por sectores institucionales (miles de millones de COP)				
Categorías	2000	2004	2008	2010

<sup>2</sup> MILTON FRIEDMAN, «The Role of Government in Education», en *Economics and the Public Interest*, ed. R. A. Solo, Rutgers University Press, 1955.

Transferencias nacionales a IES	1.174.430	82.6%	1.601.004	76.1%	1.964.417	62.9%	2.350.887	59.4%
Transferencias de entidades descentralizadas a IES	78.197	5.5%	109.371	5.2%	154.587	4.9%	169.780	4.3%
SENA profesional y tecnológico	N.D	N.D	40.184	1.9%	230.209	7.4%	368.902	9.3%
Sub total IES	1.252.240	88.1%	1.710.375	83.7%	2.349.213	74.5%	2.889.569	73%
ICETEX	105.164	7.4%	243.463	11.6%	559.950	17.9%	794.377	20.1%
MEN e ICFES	64.111	4.6%	110.972	5.3%	213.031	6.9%	274.176	6.9%
Total	1.421.565	100%	2.104.994	100%	3.122.194	100%	3.958.122	100%

OCDE Y BM 2012, p. 295.

De la anterior tabla se desprende tres características principalmente, en primer lugar, que de los recursos destinados a las Instituciones de Educación Superior provenientes de las transferencias nacionales, es decir, del Estado han venido reduciendo significativamente pues en 10 años se ha disminuido dicho presupuesto en un 23,4%; en segundo lugar, la disminución de las transferencias territoriales descentralizadas<sup>3</sup> a la educación en un 1.2%, y en tercer lugar, el aumento de los recursos estatales al ICETEX en un 12.7% en 10 años, es otras palabras hay un aumento significativo de subsidio a la demanda, por medio de los créditos financieros.

En el informe de la OCDE y el BM (2012) sobre la educación superior en Colombia, se afirma que Colombia supera a muchos miembros de la OCDE en cuanto a los ingresos propios de las universidades públicas, lo que para ellos supone un “avance” para la sociedad es una pérdida de derechos, pues refleja la desfinanciación de las IES por parte del Estado y su progresiva privatización.

En general, la proporción de los recursos autogenerados en las universidades públicas colombianas, incluyendo los costos de matrícula y contratos de investigación, ascienden a un 45% de sus ingresos totales. Esto supone un avance significativo en las últimas dos décadas, frente al 18% de 1993 y el 27% en 2003. Hoy en día, la generación de ingresos de las universidades públicas de Colombia está por encima del promedio de los países latinoamericanos, así como de muchos países miembros de la OCDE. (p. 297).

<sup>3</sup> Ello se debió fundamentalmente a dos Actos de Ley: Acto Legislativo 1 y en la Ley 715 de 2001 en el gobierno de Pastrana y en Acto de Ley 4 de 2007 en el gobierno de Uribe, los cuales que fijaron y redujeron los recursos asignados a los departamentos, pero además obligaron asumir el costo de la educación por los Departamentos. Ver: Toro, Jorge. (2016) ¿Cómo va el sistema general de participaciones?, en: Sistemas de transferencias subnacionales: lecciones para una reforma en Colombia. Colombia: Colección de Economía Regional Banco de la República. Pp. 73-80.

Dicha tendencia a privatizar la educación superior pública por la vía de la desfinanciación y ha aumentar los créditos educativos dirigidos a la demanda, se reforzó en el segundo gobierno de Juan Manuel Santos (2014-2018). En este gobierno se estableció el convenio número 771 de 2014 entre el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex) dando origen al programa llamado “Ser pilo paga”. Un programa dirigido a los mejores estudiantes del país, de escasos recursos que desearan ingresar a una IES de alta calidad. Como bien destacan Mora y Munera (2018):

Bajo el programa SPP, la profundización de los dispositivos de crédito educativo y subsidio a la demanda ha llevado a una canalización desproporcionada de los recursos públicos hacia las universidades privadas. Pues, el 90 % de los dineros desembolsados por SPP ha sido captado por universidades privadas<sup>4</sup>. Esto es el reflejo de la elección de los beneficiarios del programa, pues el 80 % de los estudiantes han preferido escoger estas instituciones para estudiar con los recursos públicos (p. 121).

Ahora bien, si ya son pocos los recursos que se destinan a las universidades públicas, dicha distribución dentro de las 32 universidades públicas ha sido desigual, pues básicamente 5 universidades reciben cerca del 50% del gasto público en educación superior; siendo la Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Antioquia, Universidad del Valle, Universidad Distrital, Universidad Industrial de Santander las que obtienen la mayor cantidad de recursos; aún cuando no tienen la mitad de la población estudiantil de las universidades públicas.

---

<sup>4</sup> Según Mora y Munera (2018) entre los años 2015 y 2018 se desembolsaron un un total de 1.051.890 miles de millones de pesos destinado al programa, de los cuales las IES privadas recibieron 950.658 mil millones de pesos colombianos, mientras que las instituciones públicas recibieron 96.657 mil millones de pesos.

<b>Ingresos y porcentajes de cada universidad pública con respecto a las transferencias territoriales y nacionales a la educación pública</b>				
	Transferencias de la nación y entes territoriales para funcionamiento e inversión en millones de pesos	% De la distribución de los aportes de la Nación y los territorios	Transferencias de la nación y entes territoriales para funcionamiento e inversión en millones de pesos	% De la distribución de los aportes de la Nación y los territorios
	2013	2013	2017	2017
Univ. Nacional de Colombia	763.644	24,25	974.209	22,94
Univ. Del Valle	265.841	8,44	404.185	9,52
Univ. De Antioquia	349.097	11,09	435.069	10,25
Univ. Pedagógica Nacional	60.064	1,91	75.480	1,78
Univ. Del Pacífico	17.719	0,56	21.727	0,51
Univ. Industrial de Santander	146.728	4,66	168.721	3,97
Univ. Del Cauca	110.073	3,50	154.187	3,63
Univ. De Caldas	94.002	2,99	114.975	2,71
Univ. Tecnológica de Pereira- UTP	87.172	2,77	116.058	2,73
Univ. De Los Llanos	30.647	0,97	39.093	0,92
Univ. De Córdoba	99.041	3,15	130.982	3,08
Univ. Del Atlántico	35.342	1,12	192.186	4,53
Univ. De Nariño	70.010	2,22	100.951	2,38
Univ. Tecnológica del Chocó	45.813	1,46	64.427	1,52
Univ. De Cartagena	107.092	3,40	136.155	3,21
Univ. Surcolombiana	54.815	1,74	66.684	1,57
Univ. Colegio Mayor de Cundinamarca	23.653	0,75	39.230	0,92
– UPTC	112.911	3,59	146.476	3,45
Univ. De Sucre	24.640	0,78	31.430	0,74
Univ. Del Quindío	52.009	1,65	68.842	1,62
Univ. De La Amazonia	29.153	0,93	35.256	0,83
Univ. Francisco de Paula Santander Ocaña	20.004	0,64	34.401	0,81
Univ. Del Magdalena	56.806	1,80	74.870	1,76
Univ. Del Tolima	51.994	1,65	66.806	1,57
Univ. Francisco de Paula Santander	38.248	1,21	46.136	1,09
Univ. De La Guajira	29.007	0,92	34.348	0,81

Univ. Popular del Cesar	32.101	1,02	39.072	0,92
Univ. De Pamplona	43.354	1,38	52.676	1,24
Univ. De Cundinamarca -	51.668	1,64	56.829	1,34
Univ. Militar Nueva Granada	23.594	0,75	27.987	0,66
Univ. Distrital Francisco José de Caldas	169.088	5,37	232.036	5,46
Univ. Nacional Abierta y a Distancia UNAD	53.212	1,69	64.478	1,52
TOTAL	3.148.540	100	4.245.961	100

Fuente: MEN y SINES. Elaboración propia.

Si ya existe una crisis financiera dentro de las IES públicas, esta situación se agrava con la desigualdad de distribución en los recursos públicos en las universidades que no se encuentran en la esfera central del país y que son limítrofes, este es el caso de universidades como: Universidad de los Llanos, Universidad de la Guajira, Universidad de la Amazonia, del Pacifico y del Cesar. En algunos casos coincide esta información con las rentas propias que las universidades han tenido que generar ante los escasos recursos financieros

## 2. La crisis social en el Contexto de la Pandemia y sus repercusiones en la Educación

Históricamente los países latinoamericanos ingresaron al mercado mundial y la modernidad, en el momento en el que accidentalmente los españoles se toparon accidentalmente con América a finales del siglo XV; autores como Quijano analizaran dicha situación como el origen de la colonialidad del poder, es decir, el momento en que raza, clase y género son articulados a un patrón de poder mundial eurocéntrico, patriarcal y capitalista. En este contexto los territorios de América Latina quedaron sujetos a un proceso de acumulación por desposesión, a la explotación fundamentalmente de recursos naturales y a la división racial del trabajo.

La condición de dependencia los países latinoamericanos sólo ha sido desafiada en dos momentos: el primer momento fue en el marco de la segunda guerra mundial, hecho que posibilitó la creación de mercados internos más fortalecidos, y que tuvo expresión en los regímenes populista en la década de los 50 y 60; el segundo momento, fue a finales de la década de los noventa del siglo XX, época de los llamados gobiernos progresistas, los cuales frenaron sólo parcialmente el modelo neoliberal.

El neoliberalismo que campeó por toda América Latina por cuenta de la imposición de los organismos multilaterales e implementado por las dictaduras a finales de los años setentas debilitó aún más los Estado nacionales, pues recortó seriamente sus funciones, privatizó las principales empresas, liberaliza la economía y disminuyó la tasa de impuesto a las empresas

nacionales, estimulando así la inversión extranjera directa; mientras aumentó los impuestos a los ciudadanos por la vía del impuesto valor agregado a los bienes de la canasta familiar. En el caso colombiano la mayor renta del gobierno central constituyen los ingresos no petroleros, seguido de los impuestos indirectos.

El modelo neoliberal ha causado serios estragos en las economías nacionales ya que fracturó el débil aparato industrial, flexibilizó el trabajo y con ello aumentó el número de personas en desempleo y trabajos a cuenta propia, reforzó la condición primaria exportadora de las economías nacionales. Todo esto trajo como consecuencias un aumento de la pobreza y las desigualdades en la región. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2019), Colombia tiene un coeficiente de GINI en 49,7, es decir, que hay un alto grado de concentración de las riquezas, lo que a su vez se expresa en el hecho de que el 10% de la población más rica concentra el 39% de los ingresos del país.

La situación de la educación superior no esta exenta de la condiciones de la situación nacional, y a pesar, de las condiciones de fragilidad de las economías nacionales la educación superior sigue estando en las proyecciones de los jóvenes una fuente de movilidad social. En tal sentido, el número de matriculados tanto en universidades como privadas en los últimos 15 años ha aumentado significativamente como se aprecia en la tabla número 4.

<b>Número de matriculados por Universidades Públicas y Privadas</b>				1.
	Pública	Privada	Total	2.
<b>2003</b>	470.532	579.500	1.050.032	3.
<b>2004</b>	495.839	572.452	1.068.291	4.
<b>2005</b>	588.051	608.639	1.196.690	5.
<b>2006</b>	659.228	622.453	1.281.681	6.
<b>2007</b>	739.834	622.675	1.362.509	7.
<b>2008</b>	826.532	664.999	1.491.531	8.
<b>2009</b>	872.352	720.859	1.593.211	9.
<b>2010</b>	927.295	746.726	1.674.021	10.
<b>2011</b>	995.826	863.866	1.859.692	11.
<b>2012</b>	1.017.138	912.449	1.929.587	12.
<b>2013</b>	1.089.897	1.002.994	2.092.891	13.
<b>2014</b>	1.142.084	1.078.568	2.220.652	14.
<b>2015</b>	1.167.888	1.125.662	2.293.550	15.
<b>2016</b>	1.194.697	1.199.737	2.394.434	
<b>2017</b>	1.241.790	1.204.524	2.446.314	
<b>2018</b>	1.242.482	1.197.885	2.440.367	

16. Fuente: MEN: 2019.

Se evidencia con la tabla anterior, que el porcentaje de los jóvenes que ingresaron a las universidades públicas en los últimos 15 años fue de un 264% y mientras que en las

universidades privadas fue de un 200%. Dicho aumento en la cobertura de las universidades públicas se hizo a expensas de los pocos recursos que el Estado ha girado.

Así mismo, el número de estudiantes nos ofrece una aproximación a la cantidad de jóvenes que se encontraban matriculados tanto en las universidades públicas como privadas en el momento en el que llega el Covid-19 al país a falta de una estadística reciente. No obstante, dicha cifra es importante analizarla con respecto al estrato socioeconómico al que pertenecen los estudiantes, el índice de desempleo, trabajo informal, proporción de hogares que cuenta con equipos tecnológicos y acceso a internet; puesto que estas cifras nos permiten mostrar el porcentaje de estudiantes en condición de vulnerabilidad socio-económica para encarar la virtualidad y el acceso a la educación en el II semestre de 2020 y en el 2021.

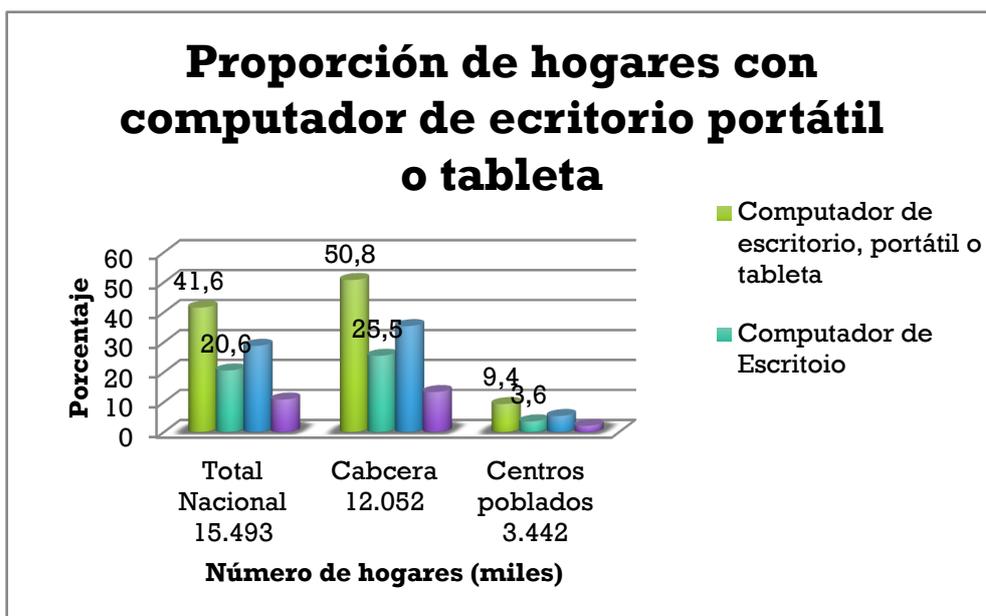
<b>Distribución de la matrícula en primer curso 2003-2015 según estrato socioeconómico</b>						
	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6
<b>2003</b>	10,96%	40,60%	39,37%	7,45%	1,23%	0,40%
<b>2004</b>	12,20%	12,20%	37,14%	3,57%	0,80%	0,32%
<b>2005</b>	11,88%	47,39%	34,84%	3,83%	1,49%	0,57%
<b>2006</b>	13,26%	48,78%	33,79%	2,42%	1,10%	0,65%
<b>2007</b>	14,76%	50,67%	31,07%	2,22%	0,94%	0,33%
<b>2008</b>	16,68%	52,42%	27,20%	2,26%	0,92%	0,52%
<b>2009</b>	16,43%	45,42%	28,85%	5,97%	2,26%	1,07%
<b>2010</b>	16,91%	43,04%	29,21%	6,89%	2,63%	1,31%
<b>2011</b>	18,41%	42,29%	28,82%	6,70%	2,51%	1,28%
<b>2012</b>	19,64%	41,61%	28,55%	6,68%	2,39%	1,13%
<b>2013</b>	20,66%	40,82%	28,30%	6,72%	2,32%	1,17%
<b>2014</b>	22,02%	40,37%	27,49%	6,66%	2,30%	1,15%
<b>2015</b>	23,26%	40,20%	26,96%	6,35%	2,20%	1,02%

Fuente: MEN, (2016) p, 129.

La población estudiantil perteneciente a los estratos 1, 2 y 3 constituyen el 90% de la población estudiantil; este dato es significativo dado que son quienes más han resentido las condiciones de acceso al trabajo virtual desde cada y a la educación. Quienes se encuentran en los estratos 1, y 2 son fundamentalmente hogares en los que son trabajadores, trabajadores informales y desempleados; esta situación hacen que sus prioridades no se centre en la adquisición de equipos tecnológicos sino en resolver sus necesidades fundamentales.

En el gráfico 2 cerca del 60% de los hogares en Colombia no poseen un computador de escritorio, portátil o tableta; esto significa que el trabajo virtual que se ha tenido que desarrollar en las universidades ha encontrado serias limitaciones. Esta situación también se ha visto afectada por las desigualdades presentes en el acceso a la conexión de internet pues

según el DANE (2019), tan sólo el 52.7% de los hogares en Colombia tienen acceso a una conexión de internet (móvil o fija).

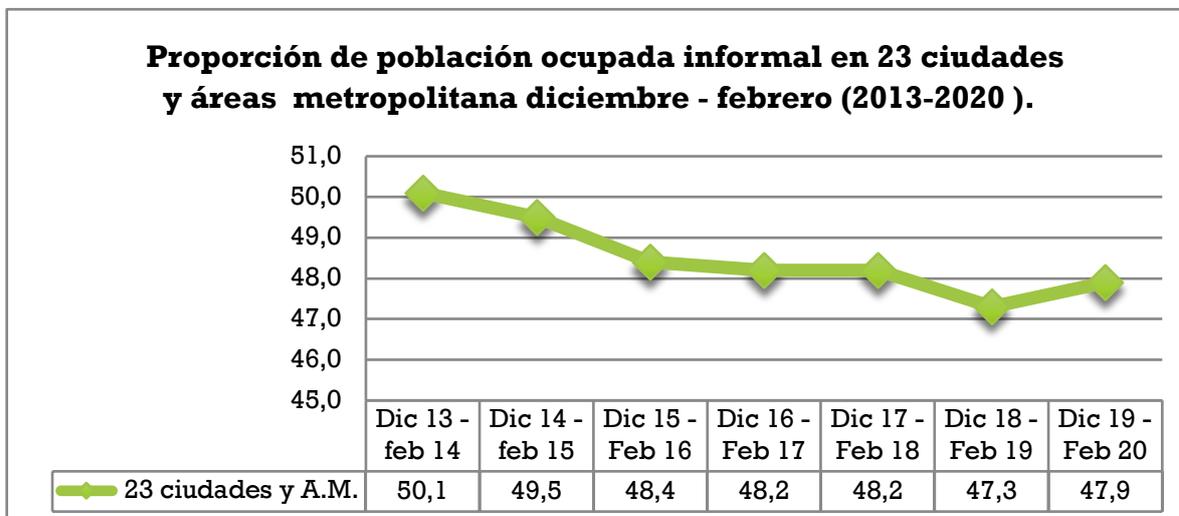


Fuente: DANE, Encuesta de calidad de vida (2019)

17.

Ahora bien, una de las grandes preocupaciones de las Universidad públicas y privadas en Colombia, ha sido por el número de estudiantes que retomaran sus estudios en el segundo semestre de 2020, pues las familias de una gran parte de quienes estudian son trabajadores, trabajadores informales o desempleados. Las cifras estiman según el Observatorio de la Universidad Colombiana algunos rectores de la universidades privadas (Libre, Jorge Tadeo Lozano; Universidad Pontificia Bolivariana) temen porque deserción alcance un 50%.

En tal sentido un indicador que analizamos es que por un lado las tasas de ocupación informal han venido en aumento, pero a la postre, dichos sectores informales se encuentran estancados al día de hoy por los Estados de excepción. Si bien, el gráfico menciona una reducción desde el 2014 al pasar del 50% al 47,9 en 23 ciudades a ello se le deben hacer 2 observaciones, la primera es que la metodología del DANE fue cambiada y la segunda que dicha gráfica no recoge aún los efectos del Covid-19. No sucede lo mismo con la información del desempleo la cual ya ha sido recogida y actualizada a marzo de 2020 y que muestra un aumento en el desempleo de 12%. Cifra que según los analistas puede llegar al 20%.



Fuente: DANE, Gran encuesta a hogares, 13 de abril de 2020.

Estas últimas cifras también no lleva a otra de las consecuencias por cuenta del covid-19, y es que el número de matriculados para el II semestre de 2020 va a sufrir una reducción drástica mientras el capital financiero se hace más poderoso; pues la respuesta del gobierno nacional y de las universidades públicas ante la perdida de empleos a sido a la de acceder a créditos financieros para el pago de las matrículas.

Tan sólo el Departamento de Santander accedió a pagar las matrículas para los estudiantes de estratos 1 y 2 en la Universidad Industrial Santander, mientras que el resto de universidades y gobernadores están solicitando a los estudiantes que accedan al crédito.

Es importante resaltar que quienes más se han visto afectados por la cuarentenas son los estratos 1, 2 y 3, quienes no sólo han perdido sus empleos o no pueden trabajar en la informalidad, sino que tienen serias afectaciones como padecer de hambre, situación que se expresa en símbolo de los paños rojos que muchos ciudadanos han venido sacando para manifestar que están padeciendo de hambre.

### 3. las medidas adoptadas por el gobierno ante la pandemia

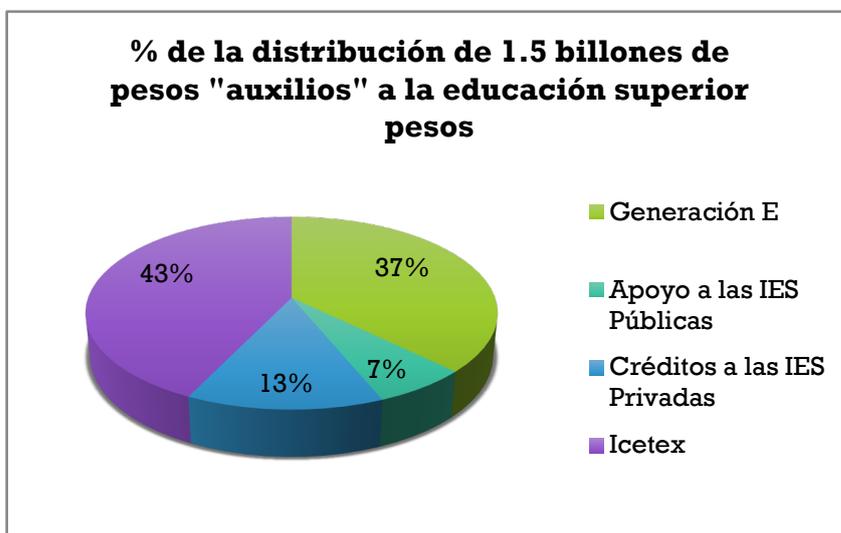
El gobierno nacional expidió el 17 de marzo de 2020 el decreto 417, con el cual se declaró el Estado de emergencia económica, social y ecológico en todo el territorio nacional. Dicho decreto básicamente le otorgó facultades especiales al presidente de la República para atender la pandemia generada por Covid-19, desde entonces ha venido legislando sin ningún control político. El día 22 de marzo mediante el decreto se declara el aislamiento obligatorio, y el 24 de abril, mediante el decreto 593 se prorrogó hasta el 11 de mayo. En dichos decretos se ordeno el cierre de todos los sectores productivos salvo los servicios esenciales para atender las necesidades de la población.

La medida de aislamiento obligatorio generó una graves crisis social, pues la economía nacional al tener un alto grado de componente informal como ya habíamos descrito, colocó a cerca de un 60% de la población (trabajadores informales y trabajadores del sector servicios) a una situación de pérdida de ingresos, y por lo tanto, en riesgo de una crisis alimentaria y de acceso a los servicios públicos; para remediar la situación alimentaria el Estado y las alcaldías establecieron programas de ayuda a la población vulnerable mediante la entrega de mercado. No obstante, con una población tan grande estas ayudas han sido insuficientes y después del 11 de mayo han venido abriendo la economía a expensas de la salud de la clase trabajadora.

Así mismo, las medidas adoptadas por el gobierno nacional de Iván Duque en el marco de la pandemia se han dirigido a golpear severamente a la clase trabajadora y ha fortalecer a las grandes empresas y al sector financiero; dado que se han expedido los decretos legislativos (560, 677 y 770) destinados a auxiliar las grandes, y medianas empresas mediante subsidios a la nómina; el Decreto 529 del 15 de abril de 2020, fue dirigido a salvar la empresas mediante un procesos de insolvencia para acceder a créditos y reorganizar la empresa; de igual manera, el 20 de mayo se expidió del decreto 677 de 2020, por el cual el gobierno nacional le otorgó a los empleadores un subsidio a la nómina, es decir, el gobierno le da un auxilio a los empresarios, asumiendo el 40% del salario mínimo mensual por cada trabajador en caso de que se hayan visto afectados por el cierre obligatorio durante la cuarentena, y el 4 de junio se expidió el decreto legislativo 770, en el que obliga a trabajadores y empresarios renegociar el pago de las primas correspondiente a mitad de año, y las cuales pueden ser pagadas en los próximos 6 meses.

Por cuenta de un gobierno neoliberal que ha fortalecido al capital financiero y debilitado los ahorros de la clase trabajadora, en el marco de la pandemia se estableció el decreto legislativo 488 de 27 de marzo de 2020, en el que facultad a los trabajadores para que utilicen sus cesantías ahorradas en los fondos privados para paliar la crisis. Así mismo el gobierno nacional está proyectado que las personas que pudieron adquirir una casa, esta pueda ser hipotecada a la inversa a los fondos privados de pensiones, esto es, que recibirían una mensualidad a lo largo de su vida y después de su fallecimiento la casa sería propiedad del fondo privado.

El sector educativo no ha sido la excepción a la medidas encaminadas a fortalecer el sector financiero, en este caso se establecieron unas medidas de “apoyó” a la educación por un valor de 1.5 billones de pesos distribuidos entre los créditos educativos y el apoyo directo a las IES públicas, las cuales cuentan con sólo un 7% del fondo total.



Fuente: Elaboración propia.

Estas medidas se encuentran consignadas en los decretos legislativos 467 de 23 de marzo y el 622 del 14 de mayo de 2020; en el primer decreto se estableció un plan de auxilio educativo para beneficiarios del ICETEX que contemplaba el Periodo de gracia en cuotas de créditos vigentes y la ampliación de plazos en los planes de amortización del crédito educativo; en el segundo decreto, se creó el Fondo Solidario para la Educación Superior:

objeto mitigar la deserción y fomentar la permanencia en el sector educativo, administrado por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX, que le permita a esta entidad destinar de manera eficiente los recursos para: (i) apalancar el Plan de Auxilios Educativos Coronavirus COVID-19, creado mediante el Decreto 467 del 23 de marzo de 2020, (ii) otorgar crédito a padres de familia para el pago de pensiones de jardines y colegios privados – educación preescolar, básica y media-, (iii) otorgar crédito para el pago de matrículas de jóvenes en condición de vulnerabilidad de programas de Educación para el trabajo y el desarrollo humano, y (iv) otorgar un auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública. (Decreto Legislativo 622, p. 10).

El gobierno de Iván Duque no sólo ha reaccionado tardíamente al problema de la crisis de la educación superior que ha dejado la pandemia del Covid-19, sino que además se mantiene en la dirección de fortalecer el sector financiero y la educación privada en el país sobre la base de 2 puntos específicamente:

### **1. Créditos de condiciones especiales**

- Fortalecimiento para el programa de generación E
- Crédito sin codeudor: Nuevos crédito educativos, es decir, ampliación en 16.000 cupos
- Disminución de intereses al IPC a todos los estudiantes de estratos 1, 2 y 3, que tengan un crédito educativo vigente y estudien en el 2020-2.
- Período de gracia hasta diciembre de 2020. Este beneficio se podrá tomar simultáneamente con el de reducción de intereses. Se pasará de 35.000 beneficiarios actuales a 66.000.
- Ampliación de plazos de amortización: a 13 de mayo se han otorgado 24.000 beneficios. La medida estará vigente hasta que finalice el plan de pagos.

### **2. Fondo solidario para la educación**

Apoyo a la financiación de un porcentaje del valor de la matrícula de los estudiantes prioritariamente de estratos 1 y 2 de las Instituciones de Educación públicas.

Por último, la Ministra Educación emitió el 29 de mayo de 2020 la Directiva No. 11. En la que se dio orientaciones para un retorno gradual y progresivo a los establecimientos

educativos; dicha directiva si bien habla de una condiciones de bioseguridad para la reapertura contrasta con la situación real de las universidades públicas, pues los grupos de estudiantes son numerosos y las instalaciones no son las más idóneas por el estado de abandono. Esta situación, puede llevar a un mayor número de contagios y colocar en riesgo fundamentalmente a los docentes universitarios y a los propios estudiantes.

## Conclusiones

Como hemos visto a lo largo del artículo la universidad pública colombiana, históricamente a arrastrado una crisis financiera por los pocos recursos que le ha asignado el Estado, dicha situación se ha visto acrecentada a raíz del Covid-19, dado que la autofinanciación de las universidades públicas se ha venido realizando fundamentalmente en el cobro de las matrículas, las cuales tendrán una reducción significativa. Aunque aún no hay datos certeros, los rectores estiman una deserción del 30% de los estudiantes para el II semestre de 2020. Esta situación impactará fundamentalmente sobre la contratación de los docentes catedráticos, los cuales son cerca del 70% de los docentes de las universidades públicas.

Por el contrario, los escasos recursos destinados a la educación superior se han designado a subsidiar la demanda, es decir, hay una política estatal encaminada a que sean los ciudadanos los que asuman sus derechos por la vía del endeudamiento; con esta política indirectamente se ha fortalecido las universidades privadas, cuenta de ello son los incrementos destinados al Icetex y la creación de los programas de “ser pilo paga” y Generación E.

Así mismo, las desigualdades del sistema social colombiano se trasladan a la educación superior; es por ello que, quienes tienen más dificultades para acceder a la virtualidad y mantenerse en las universidades tanto públicas como privadas son los estudiantes de estratos 1, 2 y 3; pues no sólo sus familias carecen de empleos fijos y muchos de ellas se encuentran en la informalidad, sino que a su vez, los recursos que obtienen se deben destinar a la satisfacción de sus necesidades primarias (alimentación, arriendo y servicios públicos), quedando la educación en un segundo renglón cuando de sobrevivir se trata. Esta situación también impacta fundamentalmente sobre los habitantes de los municipios rurales, quienes se ven afectados no sólo por la pérdida de ingresos sino el acceso a la educación.

Esta por determinarse el tamaño de la crisis de la educación superior pública en los próximos semestres, pero el panorama que se ha mostrado advierte un futuro no muy promisorio; dependerá del movimiento estudiantil y profesoral que la universidad pública recupere su carácter público, pues esperar de los gobierno de turno reviertan las medidas neoliberales es realmente una quimera.

## Bibliografía

DANE. (2019). Boletín técnico: Indicadores básicos de tenencia y uso de tecnologías de la información y comunicación –TIC en hogares y personas de 5 y más años de edad.

Tomado de:

[https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/tic/bol\\_tic\\_hogares\\_2018.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/tic/bol_tic_hogares_2018.pdf)

DANE. (2020). Boletín técnico: Gran encuesta a hogares diciembre de 2019- febrero de 2020. Tomado de:

[https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech\\_informalidad/bol\\_ech](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_informalidad/bol_ech)

Rev. Caminhos da Educação: diálogos, culturas e diversidades, Teresina, v. 2, n. 2, p.85-,102, mai./ago. 2020

\_informalidad\_dic19\_feb20.pdf

Decreto Legislativo 622. Ministerio de Educación Nacional, Colombia, 14 de mayo de 2020.

Decreto Legislativo 560. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Colombia, 15 de abril de 2020.

Decreto Legislativo 770. Ministerio del Trabajo, Colombia, 3 de junio de 2020.

Decreto Legislativo 417. Presidencia de la República, Colombia, 17 de marzo de 2020.

Decreto Legislativo 677. Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Colombia, 19 de mayo de 2020.

Decreto 467. Ministerio de Educación, Colombia, 23 de marzo de 2020.

Decreto 593. Ministerio del Interior, Colombia, 24 de abril de 2020.

Estrada, J. (2004). Construcción del modelo neoliberal en Colombia:1970-2004. Bogotá: Gente Nueva.

Friedman, Milton y Friedman, Rose. (s.f). Libre para elegir. Tomado de: <https://filadd.com/doc/milton-friedman-libertad-de-elegir-pdf-economia>

Hayek, Friedrich. (1960). Los fundamentos de la libertad. Unión Editorial.

Medina, A; Muñoz, L; Gómez, A y Arcos, O (Mayo de 2019). Proyecto de Ley 212 de 2018. Tomado de:

[https://www.unicauca.edu.co/versionP/sites/default/files/files/Proyecto\\_ley212.pdf](https://www.unicauca.edu.co/versionP/sites/default/files/files/Proyecto_ley212.pdf)

Melo, Ligia; Ramos, Jorge y Hernández, Pedro, (2016). La educación superior en Colombia: situación actual y análisis de eficiencia. Revista desarrollo y sociedad. Pp. 59-111.

Ministerio de Educación Nacional 14 de mayo de 2020. Nuevas medidas de apoyo al sector educativo anunció hoy el Gobierno Nacional, recuperado de: <https://www.mineduacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/397804:Nuevas-medidas-de-apoyo-al-sector-educativo-anuncio-hoy-el-Gobierno-Nacional>

Ministerio de Educación Nacional (2016). Compendio Estadístico Educación Superior Colombiana, Colombia: Imprenta Nacional de Colombia.

Mora, A. y Múnera, L. (2019). “Ser pilo no paga”: privatización, desigualdad y desfinanciamiento de la universidad pública en Colombia. Ciencia Política, 14(27), 115-142

Rev. Caminhos da Educação: diálogos, culturas e diversidades, Teresina, v. 2, n. 2, p.85-,102, mai./ago. 2020

OCDE y BM (2012). Evaluaciones de políticas nacionales de Educación: La Educación superior en Colombia. OCDE Y BM.

Observatorio de la Universidad Colombiana (7 de mayo de 2020). Rectores de universidades privadas acreditadas temen deserción superior al 50 %. Tomado de: <https://www.universidad.edu.co/rectores-de-universidades-privadas-acreditadas-temen-una-desercion-superior-al-50/>

PNUD (2019). Informe sobre Desarrollo Humano: Más allá del ingreso, más allá de los promedios, más allá del presente: Desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI. PNUD: New York.

Sieglin, Veronika (2020). Desempoderamiento de las comunidades académicas, acoso laboral y problemas de salud en las élites académicas de universidades estatales. En: Academias asediadas Convicciones y conveniencias ante la precarización. Bueno Aires: CLACSO.

SUE (2018). Sistema Universitario Estatal informe presidencia julio 2016 – julio 2018,

Toro, Jorge. (2016) ¿Cómo va el sistema general de participaciones?, en: Sistemas de transferencias subnacionales: lecciones para una reforma en Colombia. Colombia: Colección de Economía Regional Banco de la República.

RECEBIDO: 01/06/2019  
APROBADO: 03/08/ 2020

RECEIVED: 01/06/2019  
APPROVED: 03/08/ 2020

RECIBIDO: 03/08/ 2019  
APROBADO: 03/08/ 2020